

REGIDORA SUPLENTE DE
INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERIA.
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE EDUCACION PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA SUPLENTE DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA SUPLENTE
DE PARQUES Y JARDINES
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
H. AYUNTAMIENTO
JONOTLA, PUEBLA

SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO
JONOTLA, PUE
2024-2027



JONOTLA
H. Ayuntamiento 2024-2027
CAMINEMOS JUNTOS HACIA EL PROGRESO

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDOR DE GOBERNACION,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE JONOTLA 2024-2027

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

[Signature]

REGIDORA SUPLENTE DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

[Signature]

REGIDORA SUPLENTE
DE PARQUES Y JARDINES
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
H. AYUNTAMIENTO
JONOTLA, PUEBLA

[Signature]



SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO
JONOTLA, PUE.
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
JONOTLA, PUE.

[Signature]

REGIDOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

[Signature]

REGIDORA DE PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

[Signature]



REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

[Signature]



REGIDORA SUPLENTE DE
INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERÍA,
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

[Signature]



REGIDORA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

[Signature]

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE JONOTLA

MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Principales Ordenamientos Jurídicos
que sustentan la Planeación
Municipal:

1. Nivel Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2. Nivel Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

3. Nivel Municipal

- Reglamento Interno de Trabajo del Ayuntamiento de Jonotla 2024 -2027

TÉRMINOS Y CONCEPTOS

Para efectos del presente manual se
entenderá por:

- Análisis costo y beneficio.** Evaluación de los programas y proyectos de inversión que considera los costos y beneficios directos e

indirectos que los programas y
proyectos generan a la
sociedad.

- Entidades de la Administración Pública Paramunicipal.** Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal que gozan de patrimonio y personalidad jurídica propia.

iii. Indicador de Desempeño.

La expresión cuantitativa o en su caso, cualitativa correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dicho indicador podrá ser estratégico o de gestión.

iv. Indicador de Gestión

Indicador de desempeño que mide el avance y el logro de procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

v. Indicador Estratégico.

Indicador de desempeño que mide el avance grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

vi. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE PATRIMONIO Y
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE DESARROLLO URBANO,
INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA SUPLENTE DE
INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERÍA
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA SUPLENTE DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA SUPLENTE
DE PARQUES Y JARDINES
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

homogénea la lógica interna de los Programas Presupuestarios, a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados, y a los objetivos estratégicos de las Dependencias y Entidades; y que coadyuva a establecer los indicadores estratégicos y de gestión, que constituirán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).

Metodología del Marco Lógico (MML). Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.

viii. Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Instrumento rector de la planeación municipal.

ix. Programa Presupuestario. La categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos.

OBJETIVO

De acuerdo con el art. 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y con el objeto de concretizar

el Sistema Municipal de Planeación Democrática que es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal mediante la Gestión para Resultados, presenta el Manual de Planeación para el Desarrollo Municipal, que establece la guía general para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, donde se redactan y especifican los elementos básicos para su integración y facilidad de desarrollo.

Para lo anterior, la metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en el cumplimiento a los requisitos establecidos en el marco jurídico regulatorio de la planeación municipal, asimismo, en dar cumplimiento a los diferentes instrumentos de planeación estatal y federal.

ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

i. Diagnósticos

Es el estudio de la situación real del municipio, mismo que sirve para conocer las condiciones de su territorio e identificar las necesidades, problemas y recursos potenciales de desarrollo, esto permitirá obtener información básica del municipio.

Análisis para la construcción de los diagnósticos del PMD:

Integración del equipo de trabajo

Compromisos y problemas identificados

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA SUPLENTE DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

durante la
campaña
Proceso de
transición
Marco Jurídico
Normativo
Consulta
pública
Investigación
documental
Investigación
geográfica y
estadística

ii. Integración Del Equipo De Trabajo

Se sugiere integrar y aprobar un equipo de trabajo multidisciplinario y especializado con la capacidad de poder llevar a cabo las siguientes actividades:

- Conocimientos para la elaboración, seguimiento, cumplimiento y actualización del Plan Municipal de Desarrollo.
- Promover la participación ciudadana en los procesos de planeación municipal.
- Asegurar la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con la Planeación Estatal y Federal.
- Coordinar junto a cada Dependencia y Entidad el diseño metodológico en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Es de suma importancia considerar la participación de actores claves que el equipo de trabajo considere pertinentes, que cuenten con la capacidad de proponer soluciones y

estrategias en materia de desarrollo municipal, es decir:

- Funcionarios municipales y estatales.
- Líderes sociales, personas académicas, empresarias y profesionistas.
- Organizaciones representativas de personas campesinas y grupos populares.
- Y/o personas con conocimiento en materia de planeación municipal.

iii. Compromisos Y Problemas Identificados En Campaña

Consiste en la recolección y descripción de los compromisos hechos por la persona candidata a la presidencia municipal durante su periodo de campaña. Así como elaborar un listado de las problemáticas que la persona y su equipo hayan detectado durante cada visita. Estos deberán clasificarse de acuerdo con los ejes rectores que finalmente integrarán el Plan Municipal de Desarrollo.

iv. Proceso De Transición

Para esta etapa, la persona Titular de la Presidencia Municipal electa junto con su equipo de trabajo han participado en el proceso de transición, en el cual solicitaron información general y específica respecto a las funciones, operaciones diarias, secciones emprendidas y áreas de oportunidad de cada Dependencia y Entidad, en donde se pudieron identificar las principales problemáticas del municipio y puntos significativos.

Marco Jurídico Normativo

Consiste en conocer a detalle las atribuciones, funciones o responsabilidades que se planean llevar a cabo y que se deben tener bien identificadas para que las actividades se realicen de forma armónica durante la gestión del Gobierno Municipal en turno. Se revisa a nivel federal, estatal y local la normatividad aplicable.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Convenios y Tratados Internacionales
- Leyes Generales
- Reglamentos
- Normas Oficiales
- Acuerdos y Tratados
- Constitución Estatal
- Leyes Estatales
- Legislación Municipal

vi. Consulta Pública

Esta acción es de gran utilidad, pues refleja la opinión de la sociedad sobre los problemas más relevantes del municipio para generar propuestas de solución. Cada persona cuenta con información diversa y valiosa que fortalecerá el diagnóstico.

Las personas que participarán	Mecanismos y espacios de participación
Tomar en cuenta los siguientes aspectos para una buena consulta:	
Temas a discutir	Tiempos de la participación

- **Las personas que participarán.** Es importante procurar una representación igualitaria entre hombres y mujeres, así como distintos grupos de edad.

- **Mecanismos y espacios de participación.** El equipo de trabajo es libre de elegir los mecanismos y espacios de consulta para recabar la información, sin embargo, se pueden realizar foros, reuniones, talleres, mesas de trabajo, buzones de opinión o encuestas para el acercamiento con la ciudadanía, esto con la finalidad de dialogar, analizar y recopilar información.

- **Temas a discutir.** Los temas que se aborden con la ciudadanía tendrán que corresponder con los problemas y retos que enfrenta el municipio.

- **Tiempos de participación.** Se recomienda hacer un cronograma de actividades en el que se prevean las fechas de eventos de participación. Las primeras semanas son de suma importancia para exponer los temas y obtener información por parte de la ciudadanía. El PMD se debe formular y aprobar dentro de los 3 meses siguientes a la toma de posesión.

Durante la consulta pública se podrán obtener datos como:

- Qué problemas y necesidades se identifican en el municipio.
- En qué dimensión o tamaño existen.
- Dónde se ubican.
- Cómo se caracteriza el problema.
- Cuál es la razón de su estado actual.

f. Antecedentes reconocidos al respecto.

Un buen planteamiento depende del análisis que se haga de las mismas. En ocasiones, las problemáticas que se plantean en la consulta pública denotan carencias o deficiencias, pero no problemas.

Es importante tener evidencia del proceso de participación de la ciudadanía, pues mostrará evidencia de que la información es óptima para la finalidad del documento.

VII. Investigación Documental

El equipo de trabajo deberá dar visión conjunta y tomar en cuenta los instrumentos de planeación existentes en el municipio por la administración pasada, sin dejar a un lado los programas y proyectos que hayan quedado inconclusos. Esto para su análisis y posible amplitud y actualización. Para este punto, puede resultar enriquecedor considerar al menos los siguientes instrumentos:

- Cuenta(s) Pública(s).
- Resultados de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- Evaluaciones del desempeño a recursos federales, estatales y municipales.
- Auditorías internas y externas por entes fiscalizadores.
- Programas Municipales.
- Programas Presupuestarios.
- Programas Operativos Anuales.
- Programas parciales.

- Plan de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Ecológico.
- Actas de Priorización de Obras Municipales.
- Atlas de Riesgos, entre otros.

viii. Investigación Geográfica Y Estadística

El objetivo de este paso es precisar y verificar los datos característicos de los problemas municipales detectados en la consulta pública, en los compromisos y problemas identificados durante la campaña.

Con la finalidad de hacer más enriquecedora y verídica información, se sugiere considerar información pública en portales oficiales como:

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO).
- Banco de México (BM), entre otros.

Desde un inicio es importante trabajar con un enfoque de género y derechos humanos.

FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

i. Planeación Estratégica

Es el proceso por el cual las personas guía de una organización prevén su futuro y desarrollan

procedimientos y operaciones
necesarias para alcanzarlos.

Modelo Integral



Enfoque Sistémico



Misión, visión y estrategia



ii. Formulación de la misión

Apartado donde se expresará el compromiso que asume el Ayuntamiento para llevar a cabo la gestión. Debe expresar sus rasgos distintivos como institución, encauzar esfuerzos y motivar al

personal para el logro de los objetivos.

En otras palabras, la misión describe sintéticamente la identidad del Ayuntamiento al hacer explícita su razón de ser y dar cuenta de su "quehacer" institucional, los bienes y servicios que genera, las principales funciones que la distinguen y la justificación social de su existencia.

Los aspectos que necesariamente debe contener la redacción de la misión son los siguientes:

- ¿Qué hace el gobierno municipal?
- ¿Para quién se trabaja?
- ¿Qué problemática se quiere resolver?
- ¿Para qué lo hace?

En relación con la problemática que se quiere resolver, se considera lo siguiente:

- **Ámbitos de actuación.** ¿Qué es lo que la ley permite, qué nos obliga? Y ¿A través de qué lo hace?
- **Valores.** ¿En qué creemos? y ¿Cómo lo hace?

Para su definición y revisión, deberá llevarse a cabo un proceso consultivo interno donde se expresen las propuestas, opiniones y puntos de vista de las personas encargadas de la toma de decisiones, esto, por la importancia que, a partir de la misión, los programas, proyectos y actividades desarrollados por el Ayuntamiento, deberán converger en los hechos con el pronunciamiento de la misión.

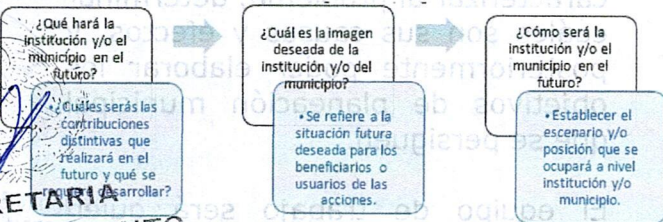
Formulación de la visión

Apartado donde se representará lo que el Ayuntamiento pretende que el municipio llegue a ser en el futuro; la visión debe ser congruente con el diagnóstico, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar.

En otras palabras, la visión o también llamada "imagen objetivo" es una declaración de lo que se espera a mediano o largo plazo, es decir, la imagen de cómo se desea que sea el Ayuntamiento y el municipio de Jonotla.

Para su definición y revisión, deberá llevarse a cabo un proceso consultivo interno donde se expresen las propuestas, opiniones y puntos de vista de los encargados de la toma de decisiones.

Para el desarrollo de la visión, se podrán Desarrollar las siguientes preguntas:



La respuesta de cada una de las preguntas debe conducir a esclarecer y reafirmar qué imagen y posición se requiere y cuáles acciones se emprenderán.

iv. Diseño de la estrategia

Implica establecer claramente los objetivos medibles de la organización.

1. Definir los objetivos estratégicos.
2. Identificar las principales líneas estratégicas.
3. Establecer los indicadores críticos de éxito.
4. Identificar las acciones estratégicas mediante las cuales el Ayuntamiento logrará su visión de condición futura ideal.

v. Análisis estratégicos

FODA. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Se denomina análisis FODA estudio que permite conocer estas características de un proyecto detallándolas en una matriz.

Brinda información acerca de la situación de una empresa y permite trazar una estrategia con pasos a seguir de acuerdo a la información obtenida de sus características internas y del contexto.

Se divide en factores:

- **Internos** (fortalezas y debilidades)
- **Externos** (oportunidades y amenazas)

Fortalezas y Debilidades

- Lo que se refiere a fortalezas y debilidades implica lo que la dependencia encargada del programa tiene en sus capacidades presentes, internas y bajo su control.
- En las fortalezas oportunidades se deben

señalar los factores internos o externos que contribuyen a superar o alcanzar las metas.

Oportunidades y Amenazas

Lo que se refiere a amenazas y oportunidades involucra factores del entorno que están presentes o lo estarán en un futuro mediano. Y aunque no estén directamente bajo el control de la dependencia, pueden ser integrados al análisis como factores potenciadores u obstructores de los objetivos del programa.

- En las debilidades o amenazas se deberán señalar los motivos que consideraron provocaron no alcanzar una o varias metas.

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

i. Análisis De Problemas

El objetivo principal es diseñar las políticas públicas pertinentes a través de la identificación y análisis de problemas de acuerdo con su origen y jerarquización. Para ello, el equipo de trabajo de manera conjunta con la población define los problemas centrales con la información de los diagnósticos elaborados.

Para identificar los problemas principales se deben plantear las siguientes preguntas:

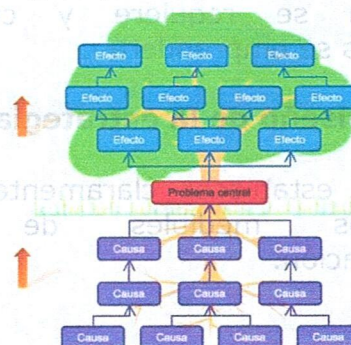
- ¿Para quién es importante el problema?
- ¿A cuántos afecta?

• ¿Cómo los afecta?

Cabe aclarar que no existen problemas grandes ni pequeños, hay problemas que tienen intensidad o magnitud diferente, esto conduce a la necesidad de jerarquizar de acuerdo con la prioridad de atención. Para ello, se realiza un análisis de los problemas encontrados durante la campaña, los compromisos, consulta pública, etc.

Se sugiere la construcción de un análisis situacional (también denominado árbol de problemas) como metodología de análisis que permite mapear y diagramar un problema. La estructura a seguir es: primeramente representar en el tronco el problema central del que se esté realizando el análisis; posteriormente colocar en las raíces del árbol aquellos factores que lo causan; y situar los efectos y consecuencias en las ramas del árbol. Dicha metodología pretende obtener datos significativos para caracterizar al problema, determinar cuáles son sus causas y efectos, y posteriormente poder elaborar los objetivos de planeación municipal que se persiguen.

El equipo de trabajo será quien decida el número de árboles de problemas a realizar y analizar acorde al número de ejes estratégicos y/u objetivos.



Análisis De Objetivos

De acuerdo con la MML, es un procedimiento metodológico que permite describir la situación futura que prevalecerá, verificar la jerarquía de los objetivos y visualizar en un diagrama las relaciones medio-fin. Los estados negativos del árbol de problemas se convierten en soluciones, expresadas en forma de estados positivos, es decir, el árbol de problemas se traduce en un árbol de objetivos.

De acuerdo con el INAFED, las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen del estudio de decisiones del proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, con la finalidad de atender de manera efectiva los problemas públicos específicos, en donde la ciudadanía participa de forma activa en la definición de problemas y soluciones.

Con el fin de promover el trabajo coordinado en los niveles de gobierno municipal, estatal y federal, se sugiere el acoplamiento y seguimiento a la estructura propuesta por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) a través de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM).

iii. Alineación

Los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo deberán estar alineados a los instrumentos de

Planeación Nacional, Estatal e Internacional (cuando así aplique).

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo permitirá verificar que las acciones que se llevarán a cabo por el Ayuntamiento conllevan el cumplimiento de los objetivos nacionales, estatales internacionales en su ámbito de competencia.

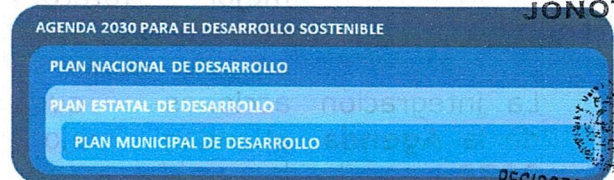


Figura No. 2. Alineación Nacional Estatal e Internacional del Plan Municipal de Desarrollo. Fuente: elaboración propia.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas, guiándose por la ambiciosa aspiración general, tomando en consideración y

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

circunstancias del país y municipio.
Cada gobierno decidirá también la
forma de incorporar esas
aspiraciones y metas mundiales en
los procesos de planificación, las
políticas y las estrategias.

REGIDORA SUPLENTE DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

La integración
de la **Agenda
2030** en la
planeación
municipal

Es una
oportunidad para
tener una visión
clara hacia un
mejor futuro.
Permite diseñar y
ejecutar obras y
acciones que
atiendan mejor
los problemas de
pobreza,
desigualdades y
deterioro del
medio ambiente,
así como los retos
de paz y
gobernanza que
afectan a todas
las personas y
comunidades

REGIDORA SUPLENTE
DE PARQUES Y JARDINES
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027

El planeación para el desarrollo
municipal tiene por precepto la
alineación al Sistema Nacional de
Planeación Democrática,
concretizada en el Plan Nacional de
Desarrollo.

SECRETARÍA

ESTRUCTURA MÍNIMA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027 a. Presentación

Apartado donde se formulará el
mensaje institucional de la persona
Titular de la Presidencia Municipal
dirigido a la ciudadanía de manera
clara, concisa e incluyente,
exponiendo su visión respecto al
desarrollo del municipio.

b. Integrantes del Ayuntamiento y de cada Dependencia y Entidad.

Apartado donde se enunciarán cada
uno de los integrantes del
Ayuntamiento; la persona Titular de
la Presidencia Municipal, Titular de
Sindicatura, Regidurías, Secretaría y
Direcciones de las Unidades
Administrativas.

c. Introducción

En este apartado se deberá señalar
de forma breve y específica el por
qué y para qué se elabora el Plan
Municipal de Desarrollo, describiendo
qué beneficia y cómo se orientan las
acciones del Ayuntamiento.
asimismo, hacer referencia a las
obligaciones que la Administración
Pública Municipal tiene con la
sociedad, agregando los
compromisos normativos que se
deben atender y el marco jurídico y
normativo que rige actualmente para
la elaboración del Plan Municipal de
Desarrollo y en la cual el
Ayuntamiento se fundamenta para
tal fin.

d. Fundamento legal

El marco normativo nacional y
estatal establece las atribuciones,
facultades y obligaciones del
gobierno municipal en materia de
planeación.

e. Misión

Apartado donde se describe
sintéticamente la identidad al haber
explícita su razón de ser y dar cuenta
de su "quehacer" institucional, los
bienes y servicios que genera, las
principales funciones que la

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

distinguen y la justificación social de su existencia.

f. Visión

Apartado donde se representará lo que el Ayuntamiento pretende que el municipio llegue a ser en el futuro; la visión debe ser congruente con el diagnóstico, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar.

g. Diagnóstico situacional por eje rector

Apartado donde se integrará el diagnóstico, que, de acuerdo a la manifestación de un análisis social, económico, político, ambiental, institucional, urbano y regional del entorno del municipio, con la finalidad de conocer la situación actual y determinar sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Para el análisis, el Ayuntamiento deberá formular el diagnóstico municipal por ejes, es decir, por tema de interés (social, económico, institucional, ambiental, urbano, etc.) estableciendo la relación de causas y efectos que permita desarrollar el PMD con enfoque en resultados.

Para la conformación del diagnóstico se deberán establecer el o los mecanismos pertinentes para que se garantice que éste sea integral de los aspectos que ocurren en el entorno, que impactan y, de alguna manera, definen el nivel de desarrollo; entendiendo que si es posible determinar los problemas que aquejan al municipio, será posible encontrar soluciones eficaces y

aplicables en el corto, mediano y largo plazo.

Para lo anterior, el diagnóstico municipal deberá ser integrado con la información general del municipio (poblacional, territorial, geográfica, etc.) y con la información desarrollada por las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal, las cuales integrarán los diagnósticos por sectores que formarán parte de la información básica a integrarse en los Programas Sectoriales e Institucionales.

Durante el desarrollo del diagnóstico municipal se deberá definir la población potencial y que esta sea de base para que, al diseño, definición y desarrollo de políticas públicas y programas específicos, se defina oportunamente la población objetivo a atender.

Con la definición de la misión y configuración de la visión, se esclarecerá el rumbo de la entidad; por tal motivo, la definición del diagnóstico permitirá verificar si el propósito institucional (misión), y la imagen-objetivo trazada (visión), atienden y satisfacen adecuadamente las necesidades e intereses de los ciudadanos o en su caso beneficiarios de los bienes y servicios generados; por otro lado, contribuirá a clarificar la situación problemática del sector o área que se aborda y así ubicar a los actores relevantes para la atención.

h. Formulación de estrategias transversales

Antes de la formulación de los ejes rectores, realizar estas estrategias

REGIDORA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

permitirán impulsar acciones integrales a fin de dar cumplimiento inherente de la Agenda 2030 a nivel municipal, deben ser observadas por todos los sectores de la Administración Pública Municipal.

REGIDORA SUPLENTE DE PERSONAS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

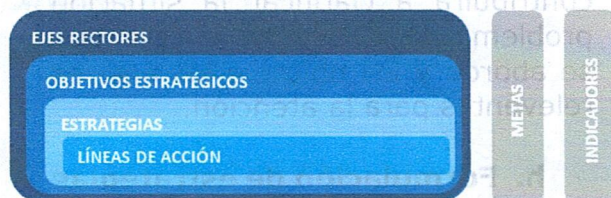
Ejemplos de estrategias transversales: igualdad de género, comunidad indígena, etc.

I. Formulación de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Definida la misión y la visión, el Ayuntamiento deberá identificar y definir los ejes de desarrollo o ejes rectores de manera organizada y coherente junto con los objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción que den respuesta institucional de acuerdo con lo realizado y detectado en el diagnóstico municipal.

Para lo anterior, el Ayuntamiento deberá definir el proceso a seguir, partiendo de su desarrollo por medio de la Metodología del Marco Lógico para su correcta formulación con enfoque a resultados.

La estructura del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque de marco lógico quedará de la siguiente manera:



Para cada eje rector se derivarán los objetivos estratégicos, acorde al enfoque de Marco Lógico,

permitiendo que se establezca de forma clara y específica los fines hacia los cuales el Ayuntamiento deberá dirigir los recursos y esfuerzos para contribuir al cumplimiento de la misión y visión de futuro definida.



Eso logrará que cada objetivo estratégico de los ejes de desarrollo esté desarrollado a nivel de Programa Presupuestario, de tal manera que se tenga claridad de las estrategias y acciones requeridas para cada objetivo planteado, cumpliendo con las disposiciones jurídicas y normativas en materia de Planeación y de Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Asimismo, durante el proceso y de acuerdo con la técnica del Marco Lógico, el Ayuntamiento deberá definir las metas, es decir, las consideraciones de lo que se quiere alcanzar y el tiempo para lograrlo, estableciendo metas cuantitativas, plazos para lograrlas y frecuencia de medición por medio de los indicadores que permitirán medir el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos, estando estos ligados a la naturaleza del objetivo.

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

El Plan Municipal de Desarrollo,
deberá considerar aspectos, en el
ámbito de sus competencias, de:

1. Desarrollo Institucional:

relacionados con la
administración del patrimonio
municipal, vinculación y
asociación del Municipio con
los actores sociales,
profesionalización de los
servidores públicos, sistemas
innovadores administrativos,
marco normativo básico y
actualizado, sistema eficiente
de transparencia, acciones de
fortalecimiento de la
seguridad pública, entre
otros;

2. Desarrollo Económico:

aspectos como la innovación
económica, promoción de las
vocaciones productivas,
promoción de la capacitación
para el empleo, promoción del
turismo y actividades
agropecuarias, industria,
comercio y servicios;

3. Desarrollo Social:

aspectos como la prestación de los
servicios públicos, el deporte y
la recreación; promoción de la
equidad de género y
protección de grupos
vulnerables; fomento a la
salud pública, calidad
educativa, vivienda digna,
formación ciudadana,
promoción de la cultura,
preservación del patrimonio
arqueológico y combate a la
pobreza en el ámbito de su
respectiva competencia,
protección de los derechos
humanos;

4. Desarrollo Ambiental:

Sustentable: aspectos como
protección de los recursos
naturales en el ámbito de sus
competencias; promoción de
la educación ambiental; uso,
disposición y tratamiento final
de residuos; uso, disposición
tratamiento del agua en el
ámbito de sus competencias;
cuidado y responsabilidad de
otorgamiento y uso del suelo;
y

5. Obras Públicas

Proyectadas: contener en
catálogo la descripción de las
obras a ejecutar, los aspectos
financieros y el cronograma
de realización de dichas obras
durante todo el tiempo de
gestión del Ayuntamiento.

Por último, para la
formulación puntual de los
objetivos estratégicos,
estrategias y líneas de acción,
donde serán desarrollados
nivel de Programas
Presupuestarios.

6. Determinación de

indicadores: Apartado donde
se deberán señalar los
indicadores estratégicos que
proporcionarán un medio
sencillo y fiable para medir el
grado de cumplimiento de los
objetivos y metas establecidas
en el Plan Municipal de
Desarrollo.

El seguimiento a los
indicadores permitirá saber si
están planteando
estrategias adecuadas, y si
están ejecutando las acciones

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDOR DE GOBERNACIÓN,
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDOR DE PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA SUPLENTE DE
INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERÍA,
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA SUPLENTE DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA SUPLENTE
DE PARQUES Y JARDINES
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
H. AYUNTAMIENTO
JONOTLA, PUE.

SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO
JONOTLA, PUE
2024-2027

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

correctas y si el diseño de los proyectos es el adecuado.

Para cada indicador deberá elaborarse y agregarse en el Plan Municipal de Desarrollo una ficha técnica de indicador la cual, contendrá al menos los siguientes elementos: eje rector, objetivo estratégico, nombre del indicador, definición, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida, medio de verificación, línea base, unidad administrativa responsable y metas.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN

A fin de mostrar que el ejercicio es democrático en el que se muestra a la ciudadanía que la planeación fue participativa y está expresado en el documento se somete a aprobación.

i. Integración Del Proyecto Del Plan Municipal De Desarrollo

Cada una de las Unidades Administrativas de la Administración con base a la información que hayan compartido procederán a la revisión y darán el visto bueno del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo propuesto.

ii. Validación Del Plan Municipal De Desarrollo.

En reunión de Cabildo se presentará el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo ante el Ayuntamiento, para que, de conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, se pueda emitir su validación o rechazo.

iii. Presentación Del Plan Municipal De Desarrollo Al Congreso Del Estado.

Al ser aprobado por Acuerdo de Cabildo, se procede a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo ante el Congreso del Estado para su opinión.

iv. Publicación Del Plan Municipal De Desarrollo En El Periódico Oficial Del Estado Y En Gaceta Municipal.

La persona Titular de la Presidencia Municipal deberá ordenar la publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, considerando los tiempos normativos para su presentación y publicación.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Apartado donde se deberá señalar de forma específica el proceso como el Ayuntamiento llevará a cabo el seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, definiendo responsables y mecanismos para la compilación, análisis y difusión.

Estos permitirán tomar mejores decisiones, fortaleciendo continuando con las acciones que estén cumpliendo con los resultados esperados, así como, prestar atención y rediseñar las que estén presentando algún vacío.

ACTUALIZACIÓN

En este apartado se deberá señalar de forma específica el proceso como el Ayuntamiento llevará a cabo la

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA SUPLENTE DE
INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERÍA
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

actualización del Plan Municipal de
Desarrollo, en caso de que sea
requerido durante el periodo de
gobierno, esto, para actualizarlo a
las necesidades y realidades del
Municipio con el objeto de potenciar
o redireccionar la efectividad y
eficiencia de la acción
gubernamental.

REGIDORA SUPLENTE DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y DIVERSIDAD
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

I. Responsabilidades Y Sanciones

Apartado donde deberán indicar los
responsables de la elaboración,
actualización, ejecución,
mantenimiento y evaluación del Plan
Municipal de Desarrollo y donde se
deberá indicar las sanciones en caso
de incumplimiento, sin causa
justificada, del Plan Municipal de
Desarrollo.

ii. Disposiciones Generales

El presente manual será de
observancia obligatoria para todas
las Unidades Administrativas,
Dependencias y Entidades de la
Administración Pública Municipal de
Jonotla.

SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO
JONOTLA, PUE.
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA SUPLENTE DE
INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERÍA,
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO
2024-2027
JONOTLA, PUE.

